DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19812
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER24221

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de noviembre de 2023	**HORA:**	08:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 54 # 74 - 38/40 P2: KR 54 # 74 - 30 P3: CL 74 # 53 - 48 P4: CL 74 # 53 - 38 P5: CL 74 # 53 - 30 P6: KR 53 # 74 - 25 P7: KR 53 # 74 - 31 P8: KR 53 # 74 - 37	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 100337,48 Y: 108286,84				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Doce de Octubre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	40 m²				
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	70				
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	66	**MENORES**	4
CHIP:	P1: AAA0056KHPP entre otros P2: AAA0056KHOE P3: AAA0056KHMS P4: AAA0056KHLW P5: AAA0056KHKL P6: AAA0056KJPP P7: AAA0056KJOE P8: AAA0056KJNN	**PREDIOS EVALUADOS:**	8				
ÁREA INSPECCIONADA:	1700 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**	CR-50525				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad Barrios Unidos, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados se localizan en una zona que no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 54 # 74 - 38/40
P2	KR 54 # 74 - 30
P3	CL 74 # 53 - 48
P4	CL 74 # 53 - 38
P5	CL 74 # 53 - 30
P6	KR 53 # 74 - 25
P7	KR 53 # 74 - 31
P8	KR 53 # 74 - 37

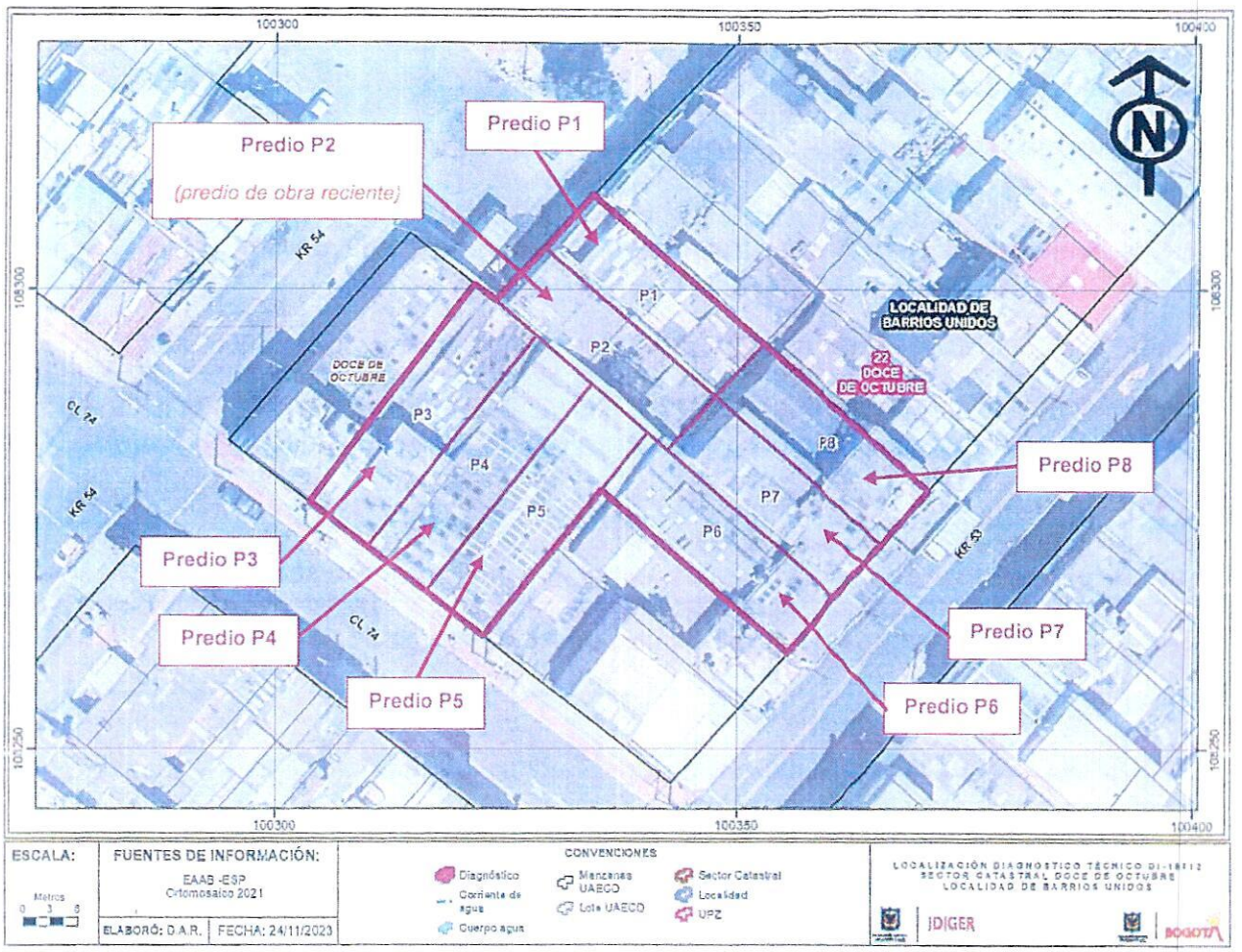


Figura 1. Localización de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 01 de noviembre de 2023 realizó visita técnica al predio P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente suave, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en el que se identifican edificaciones hasta de 5 pisos (ver Fotografías 1, 2 y 3).

En el predio P1 se emplaza una vivienda de 2 pisos más terraza en el costado frontal y de un piso en el costado posterior, construida al parecer en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada aproximadamente hace 50 años. De acuerdo con la solicitud, se realiza inspección de la vivienda emplazada en el predio P1, evidenciando de manera generalizada, fisuras hasta de 2 mm de abertura de tendencia vertical y horizontal situadas en muros divisorios y perimetrales, sobre las intersecciones muro-muro y muro-placa, y en las esquinas de las ventanas internas, así como también, desfase y dificultad para abrir y cerrar puertas (ver Fotografías 4, 5, 6, 7 y 8).

En el muro perimetral sur del piso 1 de la vivienda emplazada en el predio P1, se observan condiciones de humedad que han generado levantamiento y desprendimiento tanto del pañete como de la pintura, así como también, levantamiento en el enchape de los guarda-escobas y del contrapiso contiguos (ver Fotografías 9 y 10). Las condiciones de humedad también se observan en el costado sur del piso 2 de la vivienda emplazada en el predio P1.

Asimismo, en el costado suroccidental del predio P1, donde la vivienda allí emplazada cuenta con un solo piso, se observa ensuciamiento y salpicaduras de concreto en las tejas de cubierta.

En el costado sur del piso 2 de la vivienda emplazada en el predio P1 también se observa una grieta de tendencia diagonal hasta de 2 mm de abertura sobre un muro divisorio ubicado en sentido transversal al predio, a lo largo de toda la longitud del muro (ver Fotografía 11). En los muros de fachada del piso 2 de la vivienda emplazada en el predio P1 se identifican fisuras de tendencia horizontal y diagonal de aproximadamente 1 mm de abertura que salen de los bordes de los marcos de las ventanas de fachada, y que, al igual que en el caso anteriormente mencionado, se sitúan sobre elementos dispuestos en el sentido transversal del predio (ver Fotografías 12 y 13).

Teniendo en cuenta la localización de los daños en la vivienda del predio P1, y que al costado suroccidental del predio P1 se localiza el predio P2, donde se emplaza una edificación de 5 pisos, que resalta por su importante altura en comparación con las edificaciones aledañas, se define un polígono de evaluación con el propósito de identificar si se presentan daños similares en las edificaciones ubicadas en los demás predios contiguos al predio P2, correspondiente a los predios P3, P4, P5, P6, P7 y P8.

En el predio P2 se emplaza una edificación de 5 pisos, utilizada al parecer para la fabricación de muebles y como vivienda, cuya construcción, según lo manifestado por la comunidad del sector, finalizó a inicios del año 2023.

En el predio P3, la persona que atiende la visita manifiesta que los daños existentes en este fueron reparados recientemente, por lo que no considera necesaria la inspección, y, en este sentido, no se permite el ingreso para inspección interna del predio. Por otra parte, en los predios P4 y P5 se emplaza una sola bodega, en la que se permite el ingreso para inspección, no evidenciando daños que puedan estar relacionados con la construcción de la edificación del predio P2.

En cuanto al predio P6, se realiza inspección al interior de este predio, evidenciando que al parecer una de las columnas del piso 1, en la zona aledaña al predio P2, presenta pérdida de recubrimiento (ver Fotografía 14). Según lo mencionado por las personas que atienden la visita, al parecer esta pérdida de recubrimiento de la columna se empezó a presentar desde la construcción de la edificación del predio P2, lo cual no es posible corroborar a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa llevada a cabo por el IDIGER.

En el predio P7 se intenta realizar inspección al interior de la edificación allí emplazada, no obstante, la persona que atiende la visita manifiesta que no se presentan daños, por lo que no permite el ingreso para inspección.

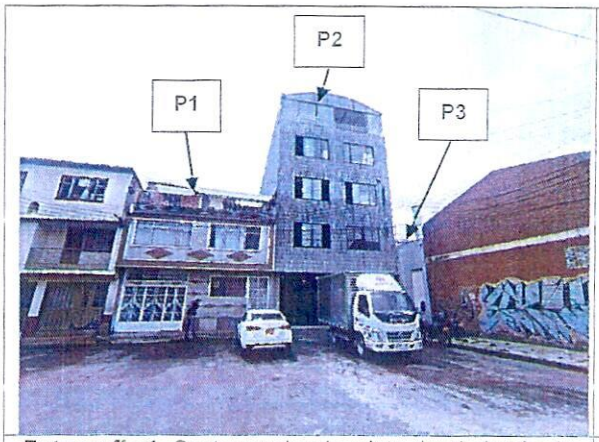
Finalmente, se realiza inspección a la edificación emplazada en el predio P8, no evidenciando daños en la zona aledaña al predio P2.

Se resalta que desde el exterior no se evidencian daños que adviertan condiciones de riesgo inminente de colapso de las edificaciones emplazadas en los predios evaluados.

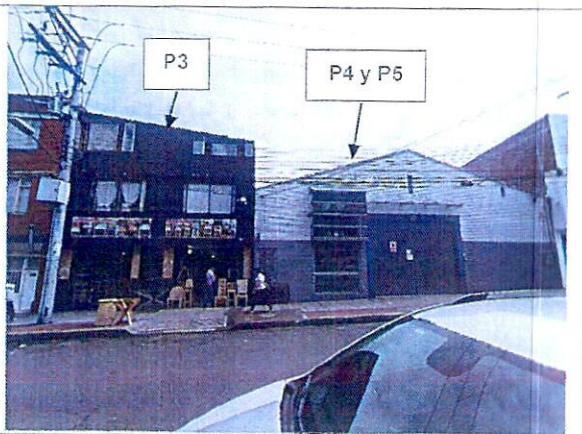
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que algunos de los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio P1, puedan estar relacionados con asentamientos diferenciales producto de la construcción llevada a cabo en el predio P2, lo cual no es posible determinar a partir de la inspección visual y cualitativa que realiza el IDIGER.

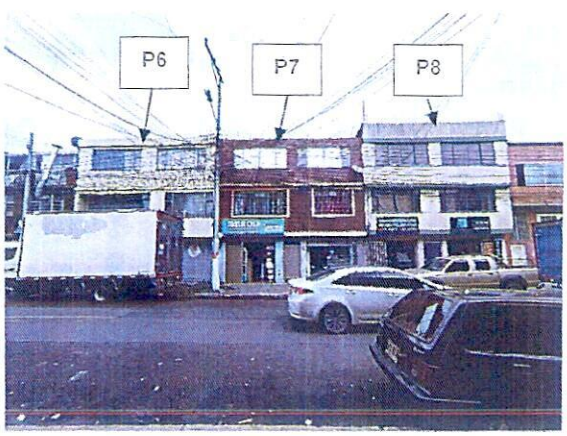
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector evaluado, vista desde la vía de la KR 54



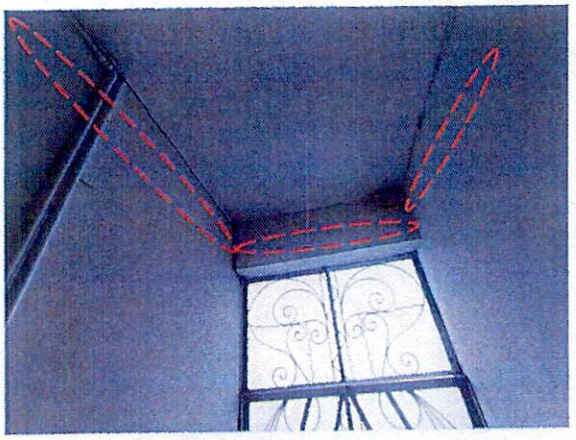
Fotografía 2. Sector evaluado, vista desde la vía de la CL 74



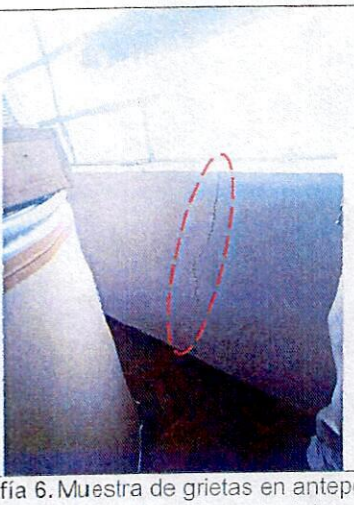
Fotografía 3. Sector evaluado, vista desde la vía de la KR 53



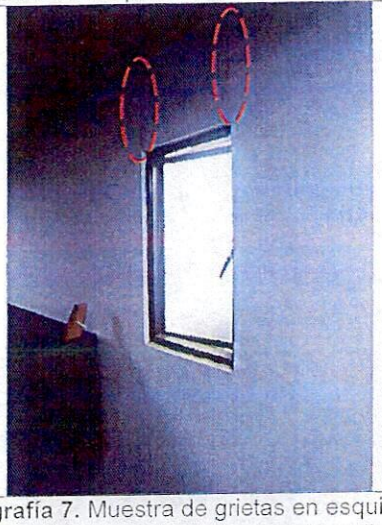
Fotografía 4. Muestra de desfase y dificultad para abrir y cerrar puertas en la vivienda del predio P1



Fotografía 5. Muestra de fisuras en muros y dinteles del costado sur del piso 1 de vivienda del predio P1



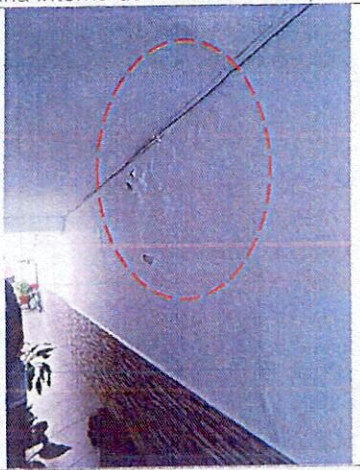
Fotografía 6. Muestra de grietas en antepecho de ventana de fachada de la vivienda del predio P1



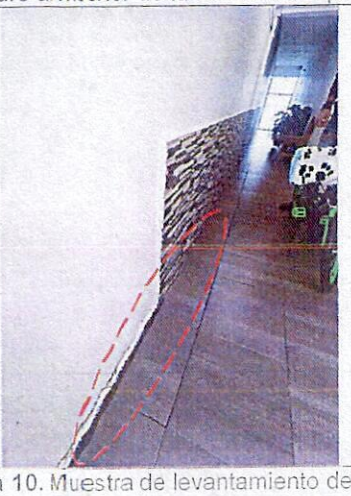
Fotografía 7. Muestra de grietas en esquina de ventana interna de la vivienda del predio P1



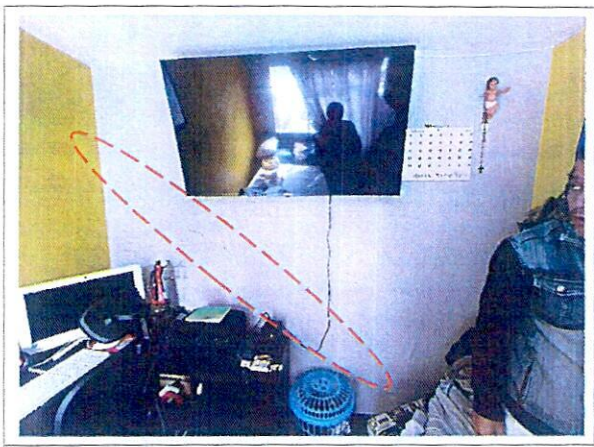
Fotografía 8. Muestra de fisuras en intersección muro-muro al interior de la vivienda del predio P1



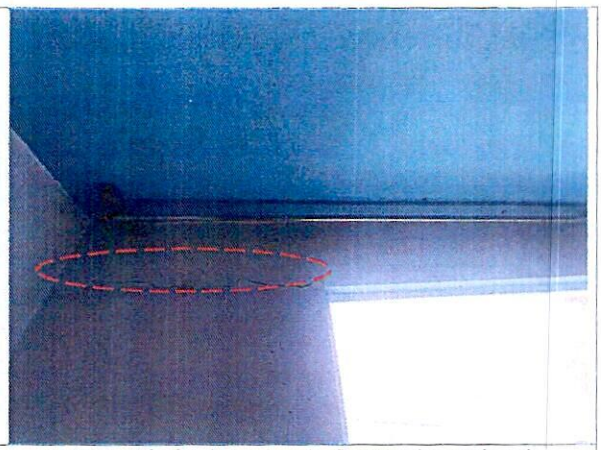
Fotografía 9. Muestra de condiciones de humedad en muro sur del piso 1 de la vivienda de P1



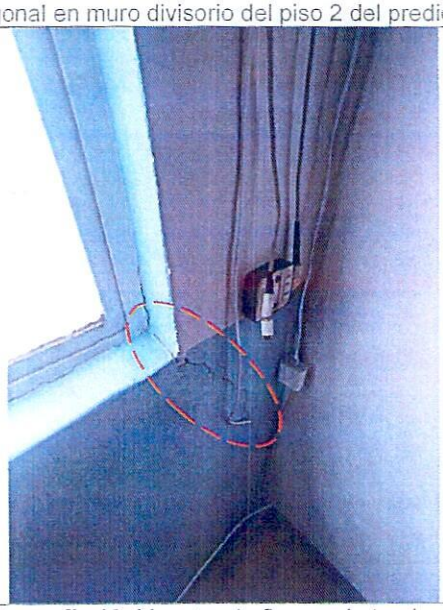
Fotografía 10. Muestra de levantamiento del enchape de guarda-escobas y de contrapiso en P1



Fotografía 11. Muestra de grieta de tendencia diagonal en muro divisorio del piso 2 del predio P1



Fotografía 12. Muestra de fisuras de tendencia horizontal en muro de fachada del piso 2 del predio P1



Fotografía 13. Muestra de fisuras de tendencia diagonal en muro fachada del piso 2 del predio P1



Fotografía 14. Posible pérdida de recubrimiento en columna del predio P6, contigua al predio P2

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	KR 54 # 74 - 38/40	Mampostería simple y parcialmente confinada	Residencial	Leves
P3	CL 74 # 53 - 48	Pórticos en concreto reforzado	Mixto	Ninguno desde el exterior
P4	CL 74 # 53 - 38	Pórticos en concreto reforzado	Comercial	Leves
P5	CL 74 # 53 - 30	Pórticos en concreto reforzado	Comercial	Leves
P6	KR 53 # 74 - 25	Pórticos en concreto reforzado	Comercial	Leves
P7	KR 53 # 74 - 31	Mampostería parcialmente confinada	Mixto	Ninguno desde el exterior
P8	KR 53 # 74 - 37	Pórticos en concreto reforzado	Mixto	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 54 # 74 - 38/40 (predio P1), de la CL 74 # 53 – 38 (predio P4), de la CL 74 # 53 – 30 (predio P5), de la KR 53 # 74 – 25 (predio P6) y de la KR 53 # 74 – 37 (predio P8), Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la CL 74 # 53 - 48 (predio P3) y de la KR 53 # 74 - 31 (predio P7), Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- A partir de la inspección visual y evaluación cualitativa que lleva a cabo el IDIGER, con las limitaciones que implican este tipo de metodologías, no es posible establecer las causas precisas de los daños observados; únicamente se indican las posibles causas. Por lo anterior, no es posible asegurar que los daños evidenciados en las edificaciones de los predios evaluados se hayan producido por construcciones realizadas en predios aledaños. En este sentido, es importante resaltar, por un lado, la importancia de la verificación de las actas de vecindad con el propósito de tener una aproximación más cercana y real de los daños que generó la obra o construcción, teniendo en cuenta que en estas se muestra la condición de las edificaciones aledañas antes de la obra, por lo que se puede contrastar con las lesiones identificadas después de finalizada la misma, y por otro, que para poder determinar con exactitud las causas de los daños identificados, se deben adelantar estudios detallados y específicos de ingeniería, que se encuentran por fuera de las competencias otorgadas al IDIGER.

- La estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad global de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 54 # 74 - 38/40 (predio P1), de la CL 74 # 53 – 38 (predio P4), de la CL 74 # 53 – 30 (predio P5), de la KR 53 # 74 – 25 (predio P6) y de la KR 53 # 74 – 37 (predio P8), Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la CL 74 # 53 - 48 (predio P3) y de la KR 53 # 74 - 31 (predio P7), Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de estas que permitiera identificar las condiciones físicas que presentan, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", **adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo**, principalmente en cuanto a las actividades económicas que se desarrollan en el predio de la KR 54 # 74 – 30 (predio P2), Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector y al responsable del predio de la KR 54 # 74 - 38/40 (predio P1).

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, verificar en terreno la existencia de las actas de vecindad previas al inicio de las obras de la construcción que se desarrolló en el predio de la KR 54 # 74 – 30 (predio P2), Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos, toda vez que es posible que los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio de la KR 54 # 74 - 38/40 (predio P1), estén relacionados con estas obras.

  Por tanto, en caso de comprobar que los daños fueron debidamente ocasionados por la ejecución de estas obras, se recomienda a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en función de sus competencias de inspección, vigilancia y control, adelantar las acciones técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para que los responsables de estas obras adelanten las acciones de reparación integral de los daños que las obras hayan ocasionado, y que además, implementen el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas con el cual garantizará acciones de mitigación.

  De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector y al responsable del predio de la KR 54 # 74 - 38/40 (predio P1).

- Al responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolló en el predio de la KR 54 # 74 – 30 (predio P2), Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos, verificar las condiciones de estabilidad estructural de los predios aledaños a la obra, teniendo en cuenta que en la vivienda emplazada en el predio de la KR 54 # 74 - 38/40 (predio P1) se identificaron afectaciones posiblemente generadas por las actividades realizadas en las obras. Es necesario, que se adelanten las reparaciones, reforzamientos y adecuaciones que garanticen óptimas condiciones de servicio de las edificaciones afectadas, en caso de comprobarse que los daños fueron ocasionados por las obras. Es importante resaltar que para poder determinar con exactitud las causas de los daños identificados se deben realizar estudios detallados y específicos de ingeniería, que se encuentran por fuera de las competencias otorgadas al IDIGER.

- Es necesario mencionar que es responsabilidad de los ejecutores de las obras que se desarrollaron en el predio de la KR 54 # 74 – 30 (predio P2), Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones situadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias y teniendo en cuenta que según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, el predio de la KR 54 # 74 – 30 (predio P2), Sector Catastral Doce de Octubre, Localidad Barrios Unidos, corresponde a un predio privado, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del predio P2, con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) control sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil – Mag. en Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.